

Buenos Aires, 1 de abril de 2008

Vistos los autos: "Recurso de hecho deducido por la actora en la causa Perchet Argentina S.A. c/ Perfumo, Héctor y Trading Service S.A.", para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que el apelante ha cumplido en forma deficiente el recaudo previsto en el art. 6° del reglamento aprobado por la acordada 4/2007.

Por ello, se desestima la queja. Declárase perdido el depósito de fs. 2. Notifíquese y, oportunamente, archívese.
RICARDO LUIS LORENZETTI - ELENA I. HIGHTON de NOLASCO - JUAN CARLOS MAQUEDA - E. RAUL ZAFFARONI - CARMEN M. ARGIBAY.

ES COPIA

Recurso de hecho interpuesto por **Perchet Argentina S.A.**, representada y patrocinada por **el Dr. Rodolfo H. Gómez**
Tribunal de origen: **Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, Sala C**
Tribunales que intervinieron con anterioridad: **Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 6**